



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 07 DE JULIO DE 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 229269 -EDU- 2025 del registro de Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Educación N° 4819 de la Provincia de Río Negro, el Acuerdo Paritario Integral Homologado por Resolución N° 901/13 de la Secretaría de Trabajo entre el Ministerio de Educación y DD HH y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y el Acuerdo Paritario del 22 de agosto de 2013, la Resolución N° 616/25, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la nómina de vacantes de Supervisores de Educación Secundaria - Concurso N° 48;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y la Organización sindical Un.T.E.R acordaron en ámbito paritario de fecha 15 de junio del 2023, la elaboración de las bases del Concurso de Ascenso cargo Supervisivo;

Que por Resolución N° 4778/23 del CPE se convocó a Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente - Ley N° 391- Artículos 18°, 29°, 30°, 31° con el objeto de conformar una comisión a los efectos de redactar las Bases del Concurso de Ascenso;

Que mediante Resolución N° 6553/23, rectificado por Resolución N° 3529/24, se aprobó el Cronograma de actividades para el Concurso de cargos Supervisivos;

Que por Resolución N° 7554/23 se aprobaron las Bases Generales para el Concurso de Supervisores;

Que mediante la Resolución N° 6066/24 se aprobó la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que por Resolución N° 616/25 se publicó la nómina de vacantes que serán afectadas al presente Concurso;

Que a partir de dicha publicación de las Vacantes los reclamos, rectificatorias correspondientes en cuanto a turnos y la vacancia de los mismos se recepcionaron hasta el 12/02/25 inclusive;

Que los reclamos fueron remitidos vía correo electrónico a la Junta de Clasificación de Educación Secundaria (jces47290@gmail.com), en el cual expresaron las causales, documentando el reclamo;

Que mediante Notas remitidas a la Junta de los docentes Prof. Andrea Ocampo, Prof. Marcelo Palavecino y el Prof. Osvaldo Vázquez, solicitando el amparo de la resolución N° 7554/23;

Que corresponde Incluir las vacantes, abajo indicadas, que no fueron publicadas por omisión;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

6290913	5	SUP NM- AVE I- ZONA II	CE AVE I	SUP NM- AVE I- ZONA II	GENERAL ROCA	SUPERVISOR ESCOLAR	RENUNCIA DEFINITIVA DE MONICA DE GREGORIO	5677/21
6290140	1	SUP NM- AVO I- ZONA I	AVO I	SUP NM- AVO I- ZONA I	CINCO SALTOS	SUPERVISOR ESCOLAR	RENUNCIA DEFINITIVA DE BEACON MARIA CECILIA	3046/23

Que la JCES considera necesario incluir en la Resolución N° 616/25, de cargos publicados afectados al concurso, en función de omisiones y reclamos realizados;

Que, como establece la Resolución 7554/23 las vacantes ocupadas a mayo del año 2025 por personal interino encuadrado en los términos de la Resolución N° 2044/18, no serán desafectadas, si no que serán otorgadas/designadas con ALTA DIFERIDA, los cuales son identificados en Anexo I de la presente;

Que mediante Dictamen N° 86/25 de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, propone al respecto;

Que corresponde dictar la norma respectiva;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la nómina definitiva de vacantes destinadas al Concurso de Ascenso de Supervisores N° 48 de Educación Secundaria que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución. -



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que en el ANEXO I se identifican aquellos cargos que se otorgaran/designaran, en el Concurso, con ALTA DIFERIDA, en el marco de la resolución N° 7554/23.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, a la Dirección de Jóvenes y Adultos/as, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, Dirección de Educación Superior, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3891  
JCES/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro